



C I R C U L A R CSJBOC24-83

Fecha: 17 de junio de 2024

Para: USUARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA SECCIONAL BOLÍVAR Y SAN ANDRÉS, ISLAS DEFENSORÍAS DEL PUEBLO DE BOLÍVAR, MAGDALENA MEDIO Y SAN ANDRÉS
PROCURADURÍA REGIONAL BOLÍVAR Y SAN ANDRÉS
DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍAS DE BOLÍVAR, MAGDALENA MEDIO Y SAN ANDRÉS
FACULTADES DE DERECHO DE LAS UNIVERSIDADES DE CARTAGENA

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

Asunto: PROTOCOLO DE AUDIENCIAS JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL

Para su conocimiento y fines pertinentes, se remite la siguiente documentación:

Documento	Acuerdo PCSJA24-12185 del 27 de mayo de 2024
Entidad que lo produce	Consejo Superior de la Judicatura
Puntos relevantes	El Consejo Superior de la Judicatura unificó las reglas y pautas generales de conducta que deben cumplir y aplicar los magistrados, jueces, partes y, en general, todas las personas que intervengan en las audiencias, presenciales, virtuales o híbridas, en los asuntos que se adelanten en todas las jurisdicciones y especialidades de los despachos judiciales del territorio nacional.
Acción realizada en el nivel seccional	Divulgación
Folios	9

Cordialmente,

IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

M.P. IELG/MIAA